

INFORME FINAL MEMO DE ENCARGO N° 04/20 - EVALUACIÓN DEL MECIP

Título de la Auditoría: Evaluación del grado de implementación MECIP - MEMO DE ENCARGO 04-20

Entidad: Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

Fecha:

Auditor:

Componente: Evaluación Independiente

Estándar: Auditoría Interna

Formato: Informe de Auditoría Interna – Ejecutivo

N°: 211

Macroproceso: El INDERT es la entidad responsable de promover la integración armónica de la población campesina al desarrollo económico y social de la Nación. Para el efecto deberá adecuar la estructura agraria promoviendo el acceso a la tierra rural, saneando y regularizando su tenencia, coordinando y creando las condiciones propicias para el desarrollo que posibilite el arraigo conducente a la consolidación de los productores beneficiarios, configurando estrategias que integren participación, productividad y sostenibilidad ambiental.

Subproceso: SUBPROCESO: Otorgar tierra propia a las familias de agricultores campesinos para la generación sustentable de su propia alimentación, generando a su vez rentabilidad de sus cultivos; y encuentren en su comunidad la suficiente infraestructura en educación, salud y vivienda, así como la provisión de servicios que permitan el establecimiento de un espíritu solidario, organizado, capacitado y proactivo para el desarrollo agrario. Se fundamenta en el desarrollo humano integral y sustentable, para cuyo fin debe garantizar la igualdad de oportunidades, equidad y justicia social en la distribución, tenencia y titulación de la tierra, en el inicio del proceso de desarrollo autogestionario; para ello, debe acompañar las etapas de arraigo, empleo, ingreso y satisfacción de necesidades básicas como condición prioritaria para la consolidación de la dignidad y el bienestar en plena coordinación con las demás Instituciones del sector.

Dependencia Auditada: DIRECCION GENERAL DEL MECIP

Proceso: Acceso a la Tierra y Arraigo, Regularización de la tenencia y Arraigo e infraestructura social.

Código Proceso:

Actividad: Acceso a la Tierra y Regularización de la Ocupación. Habilitación de Colonias. Regularización Catastral. Fortalecimiento del Arraigo. Servicios de Apoyo y Modernización Institucional


Director General del MECIP
Auditoría Interna
INDERT


Abg. Mario A. Vega Meriles
Presidente
Fecha de Elaboración: 14/07/2020


Lic. Edgar Ocampos Iv.
Auditor Principal
INDERT

Directivo Responsable: ABOG. LIZ GONZALEZ**Destinatario:****Aspectos Generales del Proceso de Auditoría**

Objetivo: Evaluar el grado de implementación al 31 de diciembre de 2019, del Sistema de Control Interno, correspondiente al estándar de evaluación independiente del MECIP. Relevamiento del grado de implementación del Modelo Estándar del Control Interno del Paraguay - MECIP al interior del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra. Verificar el detalle de las calificaciones cualitativas y cuantitativas por estándares y componentes a los efectos de identificar las fortalezas y debilidades en la implementación del MECIP en la Institución.

Alcance: Correspondiente al Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2019

Metodologías: Evaluar el grado de implementación del MECIP, se procederá a hacer un diagnóstico inicial en base al cual se preparan los programas de trabajos - análisis de los documentos respaldatorios - aplicación de procedimientos alternativos de acuerdo a las situaciones encontradas en el trascurso del trabajo - borrador de informe - descargo y hallazgo durante o al final de la revisión - aplicar el formato para la evaluación independiente del grado de implementación del MECIP.

Procedimientos Efectuados: Evaluar el grado de implementación del MECIP correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2019.-

Hallazgos:

- GRADO DE IMPLEMENTACION DEL MECIP

Se observa que para el segundo semestre del ejercicio fiscal 2019, se obtuvo una calificación 2.74 "Deficiente", lo cual demuestra una baja calificación referente al grado de implementación del MECIP.

Descargo:

DESCARGO En el segundo semestre del año anterior, se ha tenido una aparente considerable reducción de la calificación, desde 4,98 a 2,74; esta reducción, se debe a los nuevos criterios de evaluación basados en los requisitos mínimos que exige el MECIP 2015. Bajo este enfoque, el nivel madurez acorde a la calificación de la AGPE, cae dentro del rango de DISEÑADO, que refleja que "el Sistema de Control Interno está correctamente definido. Los controles se ejecutan a lo planificado y existe cierta disciplina respecto a ellos" Lastimosamente hasta la fecha, la Auditoría General del Poder Ejecutivo ha remitido observaciones de un sólo componente de los cinco evaluados, sobre las evidencias presentadas en el período pasado, por lo cual resulta difícil saber donde se encuentran las debilidades u oportunidades de mejora del SCI, acorde a la interpretación del mencionado ente contralor.

Observación del Descargo:

Se subsana esta observación teniendo en cuenta el descargo realizado por la Dirección del MECIP.

Conclusión General

El diagnóstico realizado a la Implementación del MECIP para el segundo semestre del ejercicio fiscal 2019, se obtuvo una calificación de 2.74 "Deficiente", evaluada por la Auditoría General Poder Ejecutivo. Se observa en el sistema del módulo de evaluación del sistema de MECIP, que fueron evaluada hasta el primer componente, por razones en la que atraviesa el País a consecuencia de la pandemia del COVID 19.-

Recomendaciones

En vista al descargo del área afectada se ratifica lo expuesto y por lo tanto sugerimos se continúe con la implementación del MECIP 2015.

Acciones de Mejoramiento Propuestas

Dir. Disciardi
Auditoría Interna
NDERT



Lic. Edgar Ocampos M.
Auditor Principal
NDERT

Elaborado por: JULIO RICCIARDI


Julio Ricciardi
Director de Evaluación y Seguimiento del MECIP
Auditoría Interna
INDEBERT

Fecha:

Revisado por: JULIO RICCIARDI

Fecha:

Aprobado por: LIC. EDGAR OCAMPOS


Edgar Ocampos M.
Auditor Principal
INDEBERT

Fecha:



AGPE Auditoría General de la Administración Pública